

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

La Secretaria de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 1086/03, a instancia de doña Ángela María Manrique Suárez, contra resolución de denegación de permiso de trabajo de la Delegación de Gobierno de Madrid, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 30.03.04, del siguiente tenor literal:

«Auto

Ilmo. Sr. Presidente: Don José Alberto Gallego Laguna.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo y don Santos Gandarillas Martos.

En Madrid, a treinta de marzo de dos mil cuatro.

Antecedentes de hecho

Único.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días subsanara los defectos de interposición, sin que lo haya verificado.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma conforme establece el artículo 23.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el plazo conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 45.3 ordenar el archivo de las presentes actuaciones, pues no consta que haya sido firmado por el Procurador.

Segundo.—No se hace pronunciamiento sobre costas (artículo 139.1 LJCA).

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, siendo Ponente el Ilmo. Sr. don José Alberto Gallego Laguna.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Ángela María Manrique Suárez. Sin costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. anotados. Doy fe.»

Para que sirva de notificación a doña Ángela María Manrique Suárez.

Madrid, 6 de julio de 2004.—La Secretaria, doña María Asunción Escribano Estebanez.—37.588.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue la quiebra 822/03 de Técnicas en Canalizaciones de Fluidos TK2, S.L. en liquidación y en resolución del día de la fecha, se ha acordado hacer saber que han sido nombrados Síndicos D. Joaquín Delmonte Angullo y D. Salvador Martínez de Sas, los cuales han aceptado el cargo; todo ello a los efectos del artículo 1220 de la LEC, en cuanto a la impugnación de dicha elección de Síndicos pudiera hacerse en el plazo de tres días. Igualmente se previene que deberá entregarse a los Síndicos de todo a cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Barcelona, 25 de junio de 2004.—La Secretaria Judicial.—37.618.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Secretaria Judicial María del Carmen Saldes Segura.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 584/04, se sigue a instancia de Angeles Martínez García, expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Martínez García, nacido en Huescar, provincia de Granada el día 27 de diciembre de 1927 hijo de Gregorio y Eugenia, con domicilio en calle Churruca, número 18 bajos de Hospitalet de Llobregat, no teniéndose noticias de él desde finales de 1978 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 76 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado i ser oídos.

En Hospitalet de Llobregat, 2 de julio de 2004.—La Secretaria Judicial.—35.908.

y 2.ª 30-7-2004

MADRID

Edicto

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos número 1090/02, he acordado declarar a «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional,

por ser el Activo superior al Pasivo. Se convoca Junta General de Acreedores que se celebrará en el Salón de Actos de estos Juzgados (Capitán Haya, 66, 1.ª planta) el próximo día 20 de septiembre de 2004 a las diez horas de su mañana. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la junta.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Magistrado-Juez. La Secretaria.—37.486.

PONFERRADA

Edicto

Doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/04, se sigue a instancia de Consuelo Nieto González expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Mauriz Rodríguez, natural de Carracedo del Monasterio (León), nacido el 17 de marzo de 1926, hijo de Manuel y de María del Rosario, vecino de Ponferrada (León), de 77 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ponferrada (León), no teniéndose de él noticias desde el 13 de abril de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ponferrada, 19 de febrero de 2004.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—35.577.

y 2.ª 30-7-2004

VALENCIA

Edicto

Doña Franciasca Tomás Llavador Secretaria de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: que en el procedimiento de declaración de quiebra seguido en dicho Juzgado con el número 000355/2004, a instancia de Sistemas Integrales, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Valencia a 5 de mayo de 2004.

Antecedentes de hecho

Primero.—Ante este Juzgado se siguen autos de quiebra 355/04-A, a instancia de Sistemas Urbanos Integrales, Sociedad Limitada, representada por el procurador don José Joaquín Pastor Abad, habiéndose subsanado la tasa judicial correspondiente el 3 de mayo de 2004.